



INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS PNT – ENERO 2023

FOLIO DE LA SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	CONTENIDO	RESPUESTA
240470423000001	20/12/2022	<p>Por este medio solicito, para los municipios de Catorce, Vanegas y Cedral pertenecientes al estado de San Luis Potosí la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ordenamientos territoriales de su competencia, vigentes o en proceso de elaboración, vinculados a ese ámbito territorial - Planes de desarrollo urbano con usos de suelo actuales de los municipios de Catorce, Vanegas y Cedral - Permisos de uso de suelo otorgados en localidades pequeñas (menores a mil habitantes) en los municipios de Catorce, Vanegas y Cedral - Permisos de uso de suelo otorgados en zonas rurales que estén consideradas en los planes de desarrollo urbano en los municipios de Catorce, Vanegas y Cedral 	<p>Por medio del presente le envío un cordial saludo, y en respuesta a las solicitudes de información de la C. Marina Mohar Acedo en lo sucesivo el solicitante, de fecha 20 y 31 de diciembre de 2022, se recibieron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis, las cuales fueron registradas con números de folio 240470423000001 y 240470423000002, cuyo contenido es el siguiente:</p> <p>"Por este medio solicito, para los municipios de Catorce, Vanegas y Cedral pertenecientes al estado de San Luis Potosí la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ordenamientos territoriales de su competencia, vigentes o en proceso de elaboración, vinculados a ese ámbito territorial - Planes de desarrollo urbano con usos de suelo actuales de los municipios de Catorce, Vanegas y Cedral - Permisos de uso de suelo otorgados en las localidades pequeñas (menores a mil habitantes) en los municipios de Catorce, Vanegas y Cedral - Permisos de uso de suelo otorgados en zonas rurales que estén consideradas en los planes de desarrollo urbano en los municipios de Catorce, Vanegas y Cedral" <p>"En alcance a mi solicitud con folio 240470423000001 ingresada oficialmente en el Portal Nacional de Transparencia con fecha 04/01/2023, me permito aclarar que el periodo temporal de los dos tipos de permisos de uso de suelo solicitados mediante la misma corresponde a los años 2003 a 2022"</p> <p>Al respecto le informo que, esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental realizo una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la misma, en relación a los documentos a que hace referencia en las dos solicitudes de información, no se encontraron documentos por lo cual la respuesta es igual a 0. En ese sentido, resulta aplicable al presente asunto la interpretación vertida en el Criterio 18/13 sustentado por el Instituto Federal de Acceso a la Información, que a la letra señala:</p> <p>"Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo."</p> <p>Así mismo con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, se da respuesta a la información requerida y se hace de conocimiento del peticionario que, en caso de no estar de acuerdo con la respuesta otorgada, podrá inconformarse según lo establecido en los artículos 163, 166 y demás relativos de la Ley en comento, sin otro particular por el momento quedo de Usted.</p> <p>Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.</p>



INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS PNT – ENERO 2023

240470423000002	240470423000002	<p>En alcance a mi solicitud con folio 240470423000001 ingresada oficialmente en el Portal Nacional de Transparencia con fecha 04/01/2023, me permito aclarar que el periodo temporal de los dos tipos de permisos de uso de suelo solicitados mediante la misma corresponde a los años 2003 a 2022.</p>	<p>Por medio del presente le envió un cordial saludo, y en respuesta a las solicitudes de información de la C. Marina Mohar Acedo en lo sucesivo el solicitante, de fecha 20 y 31 de diciembre de 2022, se recibieron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis, las cuales fueron registradas con números de folio 240470423000001 y 240470423000002, cuyo contenido es el siguiente: "Por este medio solicito, para los municipios de Catorce, Vanegas y Cedral pertenecientes al estado de San Luis Potosí la siguiente información: -Ordenamientos territoriales de su competencia, vigentes o en proceso de elaboración, vinculados a ese ámbito territorial -Planes de desarrollo urbano con usos de suelo actuales de los municipios de Catorce, Vanegas y Cedral -Permisos de uso de suelo otorgados en las localidades pequeñas (menores a mil habitantes) en los municipios de Catorce, Vanegas y Cedral -Permisos de uso de suelo otorgados en zonas rurales que estén consideradas en los planes de desarrollo urbano en los municipios de Catorce, Vanegas y Cedral". "En alcance a mi solicitud con folio 240470423000001 ingresada oficialmente en el Portal Nacional de Transparencia con fecha 04/01/2023, me permito aclarar que el periodo temporal de los dos tipos de permisos de uso de suelo solicitados mediante la misma corresponde a los años 2003 a 2022". Al respecto le informo que, esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental realizo una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la misma, en relación a los documentos a que hace referencia en las dos solicitudes de información, no se encontraron documentos por lo cual la respuesta es igual a 0. En ese sentido, resulta aplicable al presente asunto la interpretación vertida en el Criterio 18/13 sustentado por el Instituto Federal de Acceso a la Información, que a la letra señala: <i>"Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo."</i> Así mismo con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, se da respuesta a la información requerida y se hace de conocimiento del peticionario que, en caso de no estar de acuerdo con la respuesta otorgada, podrá inconformarse según lo establecido en los artículos 163, 166 y demás relativos de la Ley en comento, sin otro particular por el momento quedo de Usted. Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.</p>
-----------------	-----------------	--	--



INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS PNT – ENERO 2023

240470423000003	02/01/2023	<p>respecto a las diversas notas de la construcción de la Arena San Luis Potosí, como la que a continuación se cita https://www.elsoldesanluis.com.mx/local/en-proximas-semanas-arrancara-la-construccion-de-laarena-potosi-rgc-9245924.html nos gustaría saber que información cuentan en cuanto al proyecto como es proyecto arquitectónico, ejecutivo, composición, fuentes de financiamiento, tiempo de construcción, quien realiza la inversión así como cualquier información al respecto. agradecemos la información para un proyecto similar en la ciudad de chihuahua, datos de contacto 6141843640</p>	<p>En atención a su solicitud de número 24047042000003, recibido el día 02 de enero del presente año, me permito comunicarle lo siguiente: Al respecto me permito hacer de su conocimiento que la solicitud deberá ser dirigida a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obra Pública. Así mismo, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, me permito proporcionar a usted los datos de contacto de las autoridades que podrían contar con la información que requiere. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRA PÚBLICA Unidad de Transparencia: Javier Ortiz Patiño Dirección: Cordillera de los Himalaya 295 Col. Garita de Jalisco, C.P. 78299 San Luis Potosí, S.L.P. Teléfono: 444 198.33.00 Correo Electrónico: seduvop_transparencia@slp.gob.mx Sin más por el momento, y agradeciendo sus atenciones, quedo de usted.</p>
-----------------	------------	---	--



INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS PNT – ENERO 2023

240470423000004	04/01/2023	<p>Saber si el Municipio cuenta con infraestructura separada para descargas sanitarias y descargas de agua pluvial. En caso de no contar con drenaje pluvial separado, confirmar si las aguas pluviales se conducen a través del drenaje sanitario. Indicarme si conducir el agua pluvial de un establecimiento mercantil y/o de servicios a la red de drenaje sanitario del Municipio constituye una infracción.</p>	<p>En atención a su solicitud de número 240470423000004, recibido el día 04 de enero del presente año, me permito comunicarle lo siguiente: Se informa que, derivado de una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y digitales en posesión de esta Secretaría, no se encontró la información solicitada, por otro lado se le informa que resulta ser competencia del Municipio de San Luis Potosí, por lo que dicha solicitud deberá ser dirigida al Ayuntamiento, lo anterior con fundamento en el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Por lo anteriormente expuesto, me permito proporcionar a usted los datos de contacto en donde se podrán solicitar la información que solicita: Ayuntamiento de San Luis Potosí Titular de la Unidad de Transparencia: Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero Domicilio: Blvd. Salvador Nava Martínez 1580 Teléfono: 444 834 5400 Horario de Atención: lunes a viernes 8:00 a 15:00 horas Sin más por el momento, y agradeciendo sus atenciones, quedo de usted.</p>
-----------------	------------	---	--



INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS PNT – ENERO 2023

240470423000005	05/01/2023	ARCHIVO QUE CONTENGA LA NORMA TÉCNICA ECOLÓGICA ESTATAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 83 BIS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	<p>En respuesta a su solicitud de información de fecha 05 de enero de 2023 que hiciera a esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, con número de folio 240470423000005, mediante la cual solicita saber sobre 1.- ARCHIVO QUE CONTENGA LA NORMA TÉCNICA ECOLÓGICA ESTATAL A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 83 BIS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ con base a lo anterior, me permito informarle que:</p> <p>1.- En virtud de que el decreto 0572 por el cual se reforman los artículos, 12 en su fracción IV, 45 en su fracción IV, 47 en su fracción IV y 75 en sus fracciones X y XI; y adiciona los artículos 4º el párrafo tercero y 75 la fracción XII, y el artículo 83 BIS de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí se publicó en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" en su edición extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2022, esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental se encuentra material y jurídicamente imposibilitada a proporcionar el Archivo al que el solicitante hace mención toda vez que la Norma a la que hace referencia a la fecha no existe, lo anterior sin menoscabo a lo que estipula el Artículo 83 Bis de la Ley en cita, por lo que se atenderá a lo establecido en el Decreto 0572.</p>
-----------------	------------	---	---



INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS PNT – ENERO 2023

240470423000006	07/01/2023	<p>Solicito la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de cementeras que están usando Combustible derivado de residuos (CDR) o FIRSU para la producción de cemento y su ubicación en el estado. 2. Lista de empresas que usan Combustible derivado de residuos (CDR) en sus procesos productivos y su ubicación en el estado. 3. Copia de los permisos otorgados por la autoridad ambiental estatal a todas empresas para la elaboración combustible derivado de residuos en 2020, 2021 y 2022 4. Estimación de la contribución al medio ambiente del uso de CDR en el estado. 	<p>En atención a su oficio de número SEGAM/UT/006/2023, recibido por quien suscribe el día 10 de enero del presente año, mediante el cual se hace llegar a esta Dirección copia simple de la solicitud de transparencia de número 240470423000006 que se dirige a esta Secretaría, me permito comunicarle lo siguiente:</p> <p>En virtud de que la solicitante requiere información respecto al uso de combustible derivado de residuos (CDR), es importante precisar que esta Secretaría no es competente para regular la producción y utilización de este tipo de combustibles en los términos de la legislación ambiental vigente.</p> <p>Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la solicitud deberá ser dirigida a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).</p> <p>Por los motivos antes expuestos, me permito proporcionar a usted los datos de contacto en donde se podrá solicitar la información requerida:</p> <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES <i>Nombre del responsable de la atención y operación: Titular de la Unidad de Transparencia</i> <i>Daniel Quezada Daniel; Directora de Acceso a la Información Alma Rosa Salazar Ruiz</i> <i>Domicilio oficial: Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México</i> <i>Correo electrónico oficial: utransparencia@semarnat.gob.mx</i> <i>Teléfono y extensión: 56280775, 56280776 56280600 ext. 10776 y 10775</i> <i>Horario de atención: 9:00 am a 3:00 pm</i> <i>Delegación San Luis Potosí:</i> <i>Dirección: Vista Hermosa 480, Jardín, Fundadores, 78270 San Luis, S.L.P.</i> <i>Teléfono: 444 834 0608</i> <i>Horas: Lunes a Viernes 8:00-14:00</i></p>
-----------------	------------	---	---



INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS PNT – ENERO 2023

240470423000007	08/01/2023	<p>A quien corresponda De acuerdo con sus facultades en el monitoreo y gestión integral de residuos, favor de proporcionar el listado de empresas o personas físicas registradas como generadores de Residuos de manejo especial (RME) en el estado para el año 2022, preferentemente en un archivo de Microsoft Excel. De contar con la información, favor de incluir, el municipio donde se ubica la empresa, los tipos de residuos que el generador le reporta al gobierno del estado, así como la cantidad gestionada, por empresa o persona física. En el caso de considerar la cantidad gestionada como un dato privado de los generadores, favor de brindar el dato total de la cantidad de RME generados en el estado separados por tipo de residuo (residuos de construcción y demolición, orgánicos, metálicos ferrosos, metálicos no ferrosos, electrónicos, madera, etc.). Gracias y saludos cordiales.</p>	<p>En atención a su oficio de número SEGAM/UT/007/2023, recibido por quien suscribe el día 10 de enero del presente año, mediante el cual se hace llegar a esta Dirección copia simple de la solicitud de transparencia de número 240470423000007 que el solicitante Portal Sustentable dirige a esta Secretaría, me permito comunicarle lo siguiente: El listado de empresas o personas físicas registradas como generadores de Residuos de Manejo Especial, así como los residuos que genera cada una de estas empresas, se publica cada mes en el portal web de esta Secretaría, y puede ser consultado en el enlace siguiente: https://slp.gob.mx/segam/Documentos%20compartidos/PADRONES/PADRO%CC%81N%20DE%20EMPRESAS%20GENERADORAS%20E2023.pdf Anexo al presente oficio se envía el listado de los residuos generados en el Estado durante el primer semestre de 2022 conforme a lo reportado por los generadores durante el mes de julio del mismo año. De conformidad con lo señalado en el artículo 8 fracción XI del Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí en materia de Residuos Industriales No Peligrosos, las empresas generadoras de RINP presentan durante el mes de enero un reporte de generación que corresponde a la actividad del segundo semestre del año; de tal suerte que no es posible proporcionar un listado completo del año 2022, debido a que aún se está recibiendo la información para su debida integración. El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Sin más por el momento, y agradeciendo sus atenciones, quedo de usted.</p>
-----------------	------------	---	---



INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS PNT – ENERO 2023

240470423000008	08/01/2023	<p>A quien corresponda De acuerdo con sus facultades en el monitoreo y gestión integral de residuos, favor de proporcionar los planes de manejo de los generadores de Residuos de manejo especial (RME) en el estado para el año 2022, así como los planes de manejo de las empresas autorizadas para la gestión integral de dichos residuos igualmente del año 2022. El objetivo de contar con estos planes es identificar el flujo de los residuos que se lleva por empresas de distintos giros productivos, por lo cual no es necesario que presenten datos personales, únicamente información que permita identificar su giro. Gracias y saludos cordiales.</p>	<p>En atención a su oficio de número SEGAM/UT/008/2023, recibido por quien suscribe el día 10 de enero del presente año, mediante el cual se hace llegar a esta Dirección copia simple de la solicitud de transparencia de número 240470423000008 que el solicitante PORTAL SUSTENTABLE se dirige a esta Secretaría, me permito comunicarle lo siguiente: Durante el periodo de referencia se recibió en esta Secretaría un total de 18 planes de manejo, mismos que son enlistados a continuación: FECHA DE INGRESO RAZON SOCIAL 11/01/2022 TAXAN MÉXICO, S.A. DE C.V. 12/01/2022 CAL QUIMICA MEXICANA, S.A. DE C.V. 13/01/2022 IBIDEN MÉXICO, S.A. DE C.V. 14/01/2022 INNOVATION PACKAGING Y PROCESS, S.A. DE C.V. 08/03/2022 AMERICAN INDUSTRIES DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V. 22/05/2022 3M PURIFICACIÓN, S. DE R.L. DE C.V. 12/08/2022 PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V. 12/08/2022 PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V. 17/08/2022 MUSASHI AUTO PARTS MEXICO, S.A. DE C.V. 01/09/2022 TERMI CENTRO, S.A. DE C.V. 08/11/2022 NAFTA RAIL, S. DE R.L. DE C.V. 08/11/2022 KANSAS CITY SOUTHERN DE MPEXICO, S.A. DE C.V. 10/11/2022 AUTONEUM MEXICO OPERATIONS S.A. DE C.V. 17/11/2022 NUEVA WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. 30/11/2022 DBM OPTIX, S.A. DE C.V. 05/12/2022 SISTEMA DE ARNESES K&S MEXICANA, S.A. DE C.V. 08/12/2022 FUJI ALCONIX MEXICO, S.A. DE C.V. 09/12/2022 FILTRAN SAN LUIS POTOSÍ, S DE R.L. DE C.V. 2023, "Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional" Al respecto, toda vez que la promovente solicita "proporcionar los planes de manejo de los generadores de residuos de manejo especial" me permito informar a usted que en los términos que señala el artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la información solicitada se encuentra a disposición del solicitante en el domicilio que ocupa esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental en Juan de Oñate 745, Col. Jardín, San Luis Potosí, S.L.P.; lo anterior atendiendo a que la documentación solicitada se encuentra sólo en medio impreso.</p>
-----------------	------------	---	---



INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS PNT – ENERO 2023

240470423000009	08/01/2023	<p>A quien corresponda Favor de brindar información sobre las regulaciones y normas estatales actualmente vigentes en el Estado que regulan la generación y gestión integral de residuos de manejo especial (RME) en el Estado. Asimismo, indicar aquellos trámites estatales pertinentes al ámbito de residuos. En el caso de que a partir del Estado se hayan definido lineamientos o recomendaciones hacia los municipios sobre la generación de trámites o instrumentos de seguimiento y registro para los generadores de residuos sólidos urbanos (RSU) favor de indicarlos. Gracias y saludos cordiales.</p>	<p>En atención a su oficio de número SEGAM/UT/009/2023, recibido por quien suscribe el día 10 de enero del presente año, mediante el cual se hace llegar a esta Dirección copia simple de la solicitud de transparencia de número 240470423000009 que el solicitante Portal Sustentable dirige a esta Secretaría, me permito comunicarle lo siguiente: En virtud de que el solicitante requiere información sobre las regulaciones y normas estatales actualmente vigentes en el Estado, me permito hacer de su conocimiento que dicha información se encuentra publicada en el sitio web de esta Secretaría, en el enlace siguiente: https://slp.gob.mx/segam/Paginas/Legisla%C3%B3n.aspx En lo que respecta a los <i>trámites estatales pertinentes al ámbito de residuos</i>, se informa que los trámites de esta Secretaría igualmente se encuentran publicados en el sitio web, en el enlace siguiente: https://slp.gob.mx/segam/Paginas/Tr%C3%A1mites.aspx Con respecto a la información solicitada tendiente a definición de lineamientos o recomendaciones hacia los municipios en materia de trámites, instrumentos de seguimiento y registros de generadores de residuos sólidos urbanos, se informa que tras una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y digitales a resguardo de esta Dirección, no se encontró documentación alguna que guarde relación con la información solicitada. Sin más por el momento, y agradeciendo sus atenciones, quedo de usted.</p>
-----------------	------------	--	--



INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS PNT – ENERO 2023

240470423000010	08/01/2023	<p>A quien corresponda Favor de brindar información sobre las regulaciones y normas estatales actualmente vigentes en el Estado que regulan la generación y gestión integral de residuos de manejo especial (RME) en el Estado, en todas sus etapas, es decir, recolección, transporte, tratamiento, reciclaje, valorización energética, disposición final, etc. Asimismo, indicar aquellos trámites estatales pertinentes al ámbito de residuos. En el caso de que a partir del Estado se hayan definido lineamientos o recomendaciones hacia los municipios sobre la generación de trámites o instrumentos de seguimiento y registro para los generadores de residuos sólidos urbanos (RSU) favor de indicarlos. Gracias y saludos cordiales.</p>	<p>En atención a su oficio de número SEGAM/UT/010/2023, recibido por quien suscribe el día 10 de enero del presente año, mediante el cual se hace llegar a esta Dirección copia simple de la solicitud de transparencia de número 240470423000010 que el solicitante Portal Sustentable dirige a esta Secretaría, me permito comunicarle lo siguiente: En virtud de que el solicitante requiere información sobre las regulaciones y normas estatales actualmente vigentes en el Estado, me permito hacer de su conocimiento que dicha información se encuentra publicada en el sitio web de esta Secretaría, en el enlace siguiente: https://slp.gob.mx/segam/Paginas/Legislacion.aspx En lo que respecta a los <i>trámites estatales pertinentes al ámbito de residuos</i>, se informa que los trámites de esta Secretaría igualmente se encuentran publicados en el sitio web, en el enlace siguiente: https://slp.gob.mx/segam/Paginas/Tramites.aspx Con respecto a la información solicitada tendiente a definición de lineamientos o recomendaciones hacia los municipios en materia de trámites, instrumentos de seguimiento y registros de generadores de residuos sólidos urbanos, se informa que tras una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y digitales a resguardo de esta Dirección, no se encontró documentación alguna que guarde relación con la información solicitada. Sin más por el momento, y agradeciendo sus atenciones, quedo de usted.</p>
-----------------	------------	---	--



INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS PNT – ENERO 2023

<p>240470423000011</p>	<p>08/01/2023</p>	<p>A quien corresponda Favor de brindar información sobre las instalaciones de gestión integral de residuos, tanto públicas como privadas que hayan operado en el 2022, específicamente las dedicadas a la valorización de los residuos que se enlistan a continuación, asimismo favor de presentar los datos de los parámetros indicados para cada una de las instalaciones en caso de contar con ellos: Plantas de composta: Cantidad de composta generada, cantidad de residuos orgánicos ingresados a la planta, destino de la composta generada, tipos de residuos ingresados Plantas de valorización energética de residuos orgánicos: Cantidad de residuos orgánicos ingresados a la planta, cantidad de energía (kWh) generada, tipos de residuos ingresados Plantas de termovalorización de residuos inorgánicos: Cantidad de residuos inorgánicos ingresados a la planta, cantidad de energía (kWh) generada, tipos de residuos ingresados Plantas de tratamiento de aguas residuales de tipo anaerobia: Cantidad de lodos residuales generados, destino de los lodos, cantidad de emisiones de GEL, flujo de agua tratado, uso del agua tratada Rellenos sanitarios con instalaciones de captura de biogás: Para cada instalación confirmar si se quema el biogás o se valoriza energéticamente para la producción de energía eléctrica. En el caso de los que se utilicen para generar electricidad, indicar los kWh generados. Adicionalmente, ¿cuántos tiraderos clandestinos identifican en su estado ? Gracias y saludos cordiales.</p>	<p>En atención a su oficio de número SEGAM/UT/011/2023, recibido por quien suscribe el día 10 de enero del presente año, mediante el cual se hace llegar a esta Dirección copia simple de la solicitud de transparencia de número 240470423000011 que el solicitante PORTAL SUSTENTABLE se dirige a esta Secretaría, me permito comunicarle lo siguiente: 1. Respecto a la información solicitada sobre plantas de composta, la cantidad generada, cantidad de residuos orgánicos ingresados a la planta, destino de la composta, tipos de residuos ingresados, así como de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y digitales a resguardo de esta Dirección de Gestión Ambiental, y no se encontró documento o archivo alguno que contenga la información requerida por el solicitante. Por lo anteriormente expuesto, se informa que la respuesta es igual a cero, atendiendo al criterio 018/2013 en el que se determina lo siguiente: <i>"En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo"</i> 2. En lo que respecta a plantas de valorización energética, es importante señalar que en los términos del artículo 28 primer párrafo y fracción IV de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, así como el artículo 5 inciso M), fracción II del Reglamento De La Ley General Del Equilibrio Ecológico Y La Protección Al Ambiente En Materia De Evaluación Del Impacto Ambiental, estas obras y actividades resultan competencia de la Federación, por lo que la solicitud en mención deberá ser dirigida a la autoridad competente. 3. Atendiendo a la información solicitada sobre plantas de termovalorización de residuos, se informa que en los términos del artículo 28 primer párrafo y fracción IV de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, así como el artículo 5 inciso M), fracción II del Reglamento De La Ley General Del Equilibrio Ecológico Y La Protección Al Ambiente En Materia De Evaluación Del Impacto Ambiental, estas obras y actividades resultan competencia de la Federación, por lo que la solicitud en mención deberá ser dirigida a la autoridad competente. 4. Referente a la información solicitada sobre plantas de tratamiento de aguas residuales de tipo anaerobia, cantidad de lodos residuales generados, destino de los lodos, cantidad de emisiones de GEL, flujo de agua tratado y uso del agua tratada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y digitales a resguardo de esta Dirección de Gestión Ambiental, y no se encontró documento o archivo alguno que contenga la información requerida por el solicitante. Por lo anteriormente expuesto, se informa que la respuesta es igual a cero atendiendo al criterio citado en el numeral 1 del presente oficio. Por los motivos expuestos en los numerales 2 y 3 del presente oficio, me permito proporcionar a usted los datos de contacto en donde se podrá solicitar la información requerida: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Nombre del responsable de la atención y operación: Titular de la Unidad de Transparencia Daniel Quezada Daniel; Directora de Acceso a la Información Alma Rosa Salazar Ruiz Domicilio oficial: Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México Correo electrónico oficial: ultransparencia@semarnat.gob.mx Teléfono y extensión: 56280775, 56280776 56280600 ext. 10776 y 10775 Horario de atención: 9:00 am a 3:00 pm Delegación San Luis Potosí: Dirección: Vista Hermosa 480, Jardín, Fundadores, 78270 San Luis, S.L.P. Teléfono: 444 834 0608 Horas: Lunes a Viernes 8:00-14:00</p>
------------------------	-------------------	---	--



INFORME DE SOLICITUDES ATENDIDAS PNT – ENERO 2023

240470423000012	16/01/2023	<p>1.El padrón de las empresas autorizadas para llevar a cabo la actividad de recolección y transporte de los residuos de manejo especial generados en el Estado por tiendas de autoservicio</p> <p>2. El listado de rellenos sanitarios autorizados y sus lugares de ubicación, en los cuales está permitido realizar la disposición final de los residuos generados en el Estado por tiendas de autoservicio</p> <p>3. Vigencias y/ periodos de las autorizaciones de los sitios de disposición final autorizados en el Estado para disponer residuos generados por tiendas de autoservicio.</p> <p>4. Indicar si es posible conocer o consultar esta información de manera periódica, de ser así cada cuanto, en que sitio o con que proceso, etc.</p> <p>5. Si es posible consultar o descargar las autorizaciones de los sitios autorizados de manera electrónica en la pagina oficial</p>	<p>En atención a la solicitud de transparencia número 240470423000012, mediante la cual la solicitante ANALI LEÓN requiere a esta Secretaría proporcionar información referente a los residuos generados por tiendas de autoservicio, me permito comunicarle lo siguiente:</p> <p>1. Respecto a la solicitud del padrón de empresas autorizadas para llevar a cabo la actividad de recolección y transporte de residuos de manejo especial generados en el Estado por tiendas de autoservicio, se le informa que en el sitio web de la Segam se publica un listado de todos los permisos vigentes para el manejo de residuos industriales no peligrosos en la modalidad recolección y transporte; mismo que puede ser consultado en el siguiente enlace: https://slp.gob.mx/segam/Documentos%20compartidos/PADRONES/PADRO%CC%81N%20DE%20EMPRESAS%20DE%20MANEJO%20E2023.pdf</p> <p>2. Respecto al listado de rellenos sanitarios autorizados y sus lugares de ubicación, en los cuales está permitido realizar la disposición final de los residuos generados en el Estado por tiendas de autoservicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí se le comunica que, tras una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y digitales a resguardo de esta Dirección de Gestión Ambiental, y no se encontró documento o archivo alguno que contenga la información requerida por la solicitante. 2/2</p> <p>3. Con relación a las vigencias y/o periodos de autorizaciones de los sitios de disposición final autorizados en el Estado para disponer residuos generados por tiendas de autoservicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí se le comunica que, tras una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y digitales a resguardo de esta Dirección de Gestión Ambiental, y no se encontró documento o archivo alguno que contenga la información requerida por la solicitante.</p> <p>4. En tanto a la consulta periódica de la información que solicita, se hace de su conocimiento que esta Secretaría realiza actualizaciones constantes de los padrones de empresas que cuentan con autorizaciones para el manejo de residuos de manejo especial, esta información se puede consultar en el sitio web de la Segam: https://slp.gob.mx/segam/Paginas/Inicio.aspx. Sin embargo, no se omite mencionar que las autorizaciones para el manejo de residuos se hacen en función del o los residuos que se autorizan y no del origen de los mismos.</p> <p>5. Respecto a si es posible consultar o descargar las autorizaciones de los sitios autorizados desde el sitio web de la Secretaría, se le comunica que derivado de las obligaciones de transparencia a las que está sujeta esta Secretaría, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 fracción XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, todos los meses se publica en el Portal de Obligaciones de Transparencia <i>el otorgamiento de concesiones y licencias, permisos o autorizaciones a particulares</i> 3/2</p> <p>otorgadas por la Segam. Por tal motivo, las autorizaciones a las que hace referencia podrán ser consultadas en Plataforma Estatal de Transparencia.</p> <p>Sin más por el momento, y agradeciendo sus atenciones, quedo de usted.</p>
-----------------	------------	---	---